



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. SUBVENCIONES

C.3. Resoluciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA INSTITUTO PARA LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL DE CASTILLA Y LEÓN (ICE)

RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2024, del Presidente del Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León, por la que se cierra la convocatoria de subvenciones efectuada por Resolución de 27 de octubre de 2023, del Presidente del Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León, por la que se aprueba la convocatoria en concurrencia no competitiva para la concesión de las subvenciones destinadas a financiar proyectos de expansión internacional de las Pymes de Castilla y León.

Mediante Resolución de 27 de octubre de 2023, del Presidente del Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León, se aprobó la convocatoria en concurrencia no competitiva destinada a la concesión de subvenciones dirigidas a financiar proyectos de expansión internacional de las pymes de Castilla y León, cuyo extracto fue publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León n.º 210, el 2 de noviembre de 2023 (código BDNS 718260).

En el punto quinto de dicho extracto se establece que «El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Castilla y León y finalizará el día de la publicación de la convocatoria que la sustituya o la publicación del cierre de la misma.»

Las subvenciones reguladas en esta convocatoria tienen por objeto la concesión de subvenciones destinadas a financiar los proyectos empresariales de expansión internacional de las pymes y autónomos de Castilla y León con el fin de mejorar su competitividad.

ICECYL desempeña un papel crucial en el apoyo a las empresas de la región, fomentando su desarrollo económico y su competitividad en el mercado global. Sin embargo, la evolución constante de los mercados internacionales y las nuevas dinámicas de globalización requieren una actualización de las estrategias de apoyo económico.

La globalización y la digitalización han transformado radicalmente los mercados internacionales, por lo que las empresas necesitan ahora herramientas y recursos más sofisticados para competir eficazmente. Es esencial por tanto adaptar la convocatoria para poder incluir nuevos tipos de actuaciones de promoción.

En virtud de todo lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas,

RESUELVO

Primero.– Cerrar el plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria aprobada por Resolución de 27 de octubre de 2023, del Presidente del Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León, por la que se aprueba la convocatoria en concurrencia no competitiva para la concesión de subvenciones destinadas a financiar proyectos de expansión internacional de las pymes de Castilla y León, con efectos a las 24 horas del 31 de diciembre de 2024.

Segundo.– Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Comisión Ejecutiva del ICECYL en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Arroyo de la Encomienda, 11 de diciembre de 2024.

*El Presidente del Instituto
para la Competitividad Empresarial,*
Fdo.: CARLOS FERNÁNDEZ CARRIEDO